

## “Plan de Operaciones de Emergencia de la provincia de Pisco, región Ica, 2016-2019”





## PRESENTACION

La Municipalidad Provincial de Pisco viene fortaleciendo el proceso de gestión de riesgo de desastres en la provincia, para ello viene implementando los proceso a fin de poder complementar la etapa de Gestión Reactiva.

El objetivo del planeamiento es crear una capacidad permanente en los integrantes del SINAGERD, para responder ante situaciones susceptibles que puedan afectar al país, región, provincia o distrito.

Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil vienen participando en el planeamiento de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en sus diferentes niveles de gobierno. Para ello el Plan de Operaciones de Emergencia constituye un instrumento *técnico operativo* que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, considera el establecimiento de:

**Doble Asignación de Funciones:** conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional o nacional, según nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

**Puesto de Comando Adelantado:** Lugar temporal cercano o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad realiza la conducción y coordinación de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.

**Centro de Apoyo Logístico Adelantado:** Área temporal cercana o en la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados, se activan de acuerdo a los niveles de emergencia.

**Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres:** Es un grupo constituido por personal profesional y técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres, para el asesoramiento técnico y operativo al Sistema Regional de Defensa Civil, frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción del hombre

**Por las razones expuestas es de suma importancia la participación de todas las entidades públicas y privadas a fin de poner en ejecución las actividades propuestas en el presente Plan a fin de salvaguardar la vida, las infraestructura y el bienestar de la población de nuestra ciudad.**

**Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.**



## CONTENIDO

### ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN REACTIVA

- 1. Objetivos del Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Pisco**
  - 1.1. Objetivo general.
  - 1.2. Objetivos específicos.
- 2. Base Legal**
- 3. Escenario Máximo Probable de Riesgo.**
- 4. Inventario humano y logístico ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre.**
- 5. Doble Asignación de Funciones en los tres niveles de gobierno**
- 6. Puesto de Comando Adelantado**
- 7. Centro de Apoyo Logístico Adelantado**
- 8. Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres**
- 9. Anexos:**
  - 9.1. Resolución de Alcaldía que conforma los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil.
  - 9.2. Definiciones básicas, acrónimos, siglas.
  - 9.3. Bienes de ayuda humanitaria a adquirir como medida de contingencia.
  - 9.4. Procedimiento para solicitar Declaratoria de Estado de Emergencia
  - 9.5. Funciones de los Gobiernos Locales y Regionales.
  - 9.6. Mapa de Peligros y Uso de Suelo para el distrito de Pisco.
  - 9.7. Importancia del Combo de la Supervivencia.



## 1. Objetivos del Plan de Operaciones de Emergencia.

### 1.1. Objetivo general.

Establecer lineamientos a través del Plan de Operaciones de Emergencia de la provincia de Pisco que permitan la implementación de la Gestión Reactiva, articulando acciones con los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.

### 1.2. Objetivos específicos.

- ✚ Estandarizar los aspectos conceptuales y técnicos necesarios para garantizar la implementación de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en el marco de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.
- ✚ Fortalecer las capacidades de los integrantes de los Grupos de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil en el desarrollo e implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- ✚ Establecer las actividades que deben realizar las entidades conformantes del sistema con relación a los procesos de la Gestión Reactiva.

## 2. Base Legal

- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 agosto del presente que aprueba los lineamiento para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución N° 122-2015-MPP/ALC, que en su Artículo Primero Ratifica la constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la



Municipalidad Provincial de Pisco y la Plataforma de Defensa Civil de la provincia de Pisco.

### 3. Escenario Máximo Probable de Riesgo.

#### **Peligro de sismos antecedentes:**

A las 6:40 pm. del 15 de Agosto del 2007, ocurrió un sismo de magnitud 7.0 en la escala de Richter (MI) cuyo epicentro se localizó a 60 Km. al noroeste de la ciudad de Pisco y a una profundidad de 40.0 Km.; lo que originó una situación de desastre principalmente en las regiones Ica, Lima y Huancavelica, dejando un saldo de 434,614 personas damnificadas, 221,060 personas afectadas, 1,291 heridos, 519 fallecidos, 48,208 viviendas destruidas, 45,500 viviendas inhabitables y 45,813 viviendas afectadas, de acuerdo a los reportes de los Comités de Defensa Civil.

La ciudad de Pisco se encuentra en una zona de alta actividad sísmica debido a la subducción de la placa de Nasca u Oceánica y la placa Sudamericana o Continental. La mayoría de sismos se generan en el océano con profundidades superficiales menores de 70 Km., y los menos recurrentes con origen cordillerano que han afectado principalmente a la región de Huancavelica.

De la información histórica recopilada se desprende que han ocurrido sismos con intensidades hasta de IX grados en la escala de Mercalli Modificada y que han afectado la zona costera de la provincia de Pisco; siendo los más severos los que ocurrieron en el año 1687, el 24 de Agosto de 1942 con una magnitud de 8.5 grados en la escala de Richter y el último evento del 15 de agosto del 2007 con una magnitud de momento (Mw) de 7.9 grados y magnitud local (MI) de 7.0 en la escala de Richter. En el CUADRO N° 01 se presenta una síntesis de las publicaciones del INGEMET, IGP y del CERESIS referente a la ocurrencia de sismos en la zona de estudio (Período 1568-2007).

**CUADRO N° 01**

Sismos destructores y sus características que han ocurrido en la provincia de Pisco entre 1586 y 2007

FECHA	HORA	INTENS.	LOCALIDAD	FECHA	HORA	INTENS.	LOCALIDAD
04/04/1568		VI	Ica	24/08/1942	17:51	IX	Ica
/08/1589		IX	Ica	29/09/1946		VII	Pisco
12/05/1664	04:15	VIII	Pisco	09/12/1950		VII	Pisco
20/10/1687	04:15	IX	Ica	04/04/1951	06:18	IV	Ica
10/02/1716	20:00		Pisco	03/05/1952		VI	Ica
28/10/1746	22:30	X - XI	Lima	21/07/1955		IV	Ica
30/03/1813	04:30	VIII	Ica	15/01/1960	14:14	III	Ica
27/06/1846	20:15		Ica	15/01/1960	04:30	IV	Ica
21/11/1901	14:19	IV	Ica	27/01/1961	22:25	VI	Ica
23/02/1907	15:17	V	Ica	17/10/1966	16:41	VIII	Lima
11/09/1914	06:48	IV	Ica	28/09/1968	08:54	VI	Pisco
20/09/1915	17:28	V	Ica	28/09/1978	15:30	V	Ica
07/10/1920	15:54	V	Ica	31/05/1970			Ica
11/10/1922	09:50	IV	Ica	03/10/1974			Ica
05/08/1933	21:55		Ica	12/11/1996	11:59	VII	Nazca
24/05/1940	11:35	VIII	Lima	15/08/2007	18:40	VII	Pisco

Fuente: INGEMMET, IGP, CERESIS

MAPA DE PELIGROS Y USOS DE SUELOS DE PISCO Y SAN ANDRES, INFORMACION PARA LA RECONSTRUCCION SISMO 15 AGOSTO 2007, INDECI CIUDADES SOSTENIBLES.

**Peligro de Tsunamis, antecedentes:**

A continuación se presenta la cronología de Tsunamis ocurridos a lo largo del litoral costero del Perú y que se resume en el **CUADRO N° 02**

**9 de Julio de 1586:** Terremoto destructor en Lima, Callao, Chancay e Ica y Tsunami en la Costa. En el Callao el mar se retiró unos 14 m., e invadió posiblemente unos 250.0 m. de la orilla. En muchos lugares de la costa el mar penetró a tierra.

**24 de Noviembre de 1604:** Terremoto y Tsunami en el sur del Perú. En el puerto de Ilo salió la mar casi media legua valle arriba, igual en Camaná. En el puerto de Pisco se retiró el mar y volvió furiosamente a tierra, inundando todo el pueblo. En el Callao el mar no salió con tanta furia. En Camaná se ahogaron 40 personas y en Ilo 11.

**12 de Mayo de 1664:** Tsunami en la costa de Pisco, ocasionado por un sismo sentido en Ica con intensidad VI. El mar inundó la ciudad, hubo 70 muertos.

**20 de Octubre de 1687:** Se produjeron dos terremotos destructores en Lima, Callao, Chancay y Pisco. Uno ocurrió a las 4:30 a.m. y el otro a las 6:00 a.m. El Tsunami se produjo a la hora y media del primer sismo. Posiblemente el mar se retiró más de 2.50 Km., regresó y se precipitó como una ola gigantesca. Los estragos del Tsunami fueron grandes a lo largo de la costa entre Chancay y Arequipa. El puerto de Pisco destruido con el terremoto sufrió gran inundación y ruina. En el Callao murieron como 300 personas.

**10 de Febrero de 1716:** Tsunami en Pisco (Ica), por un sismo con epicentro cerca de la ciudad de Camaná (Arequipa), intensidad IX.

**28 de Octubre de 1746:** Un terremoto azotó Lima y pueblos vecinos. En el Callao de 5000 personas solo se salvaron 200. La ola marina sobrepasó los 10.0 m. Sufrió los efectos del Tsunami el Puerto de Pisco.

**13 de Agosto de 1868:** Gran terremoto destructor en el sur del Perú y Tsunami que causó estragos a lo largo de la Costa Peruana-Chilena, comprendida entre los paralelos 11° a 37° de latitud sur. En Pisco hubo un retroceso del mar de unos 400 m., barriendo luego el tsunami su costa.

**1 de Abril de 1946:** Terremoto en Chile, Perú, Ecuador, y Colombia. Originó Tsunami destructivo que se sintió también en Alaska y Hawai, pérdidas por US \$ 25 000,000.

**15 de Agosto del 2007:** Tsunami en Pisco (Ica), por un sismo con epicentro a 60 Km. al nor-oeste, intensidad VIII.



Balneario de "La Punta Vieja", en Camaná: se observa la inundación dejada por el tsunami y el colapso de la cimentación de las viviendas. Fuente: DHN, 2010



Daños ocasionados a los pobladores en las zonas costeras de Pisco (Sismo año 2007). Fuente: DHN, 2010.

### CUADRO N° 02

#### Cronología de tsunamis ocurridos en el territorio peruano

FECHA	HORA	COORDENADAS EPICENTRO		LUGAR	MAGNITUD SISMO (Ms)	MAGNITUD TSUNAMI (mt)
		LAT. S°	LONG. W°			
10/07/1586	00:30	12.20	77.70	Costa de Lima	8.0	3
24/11/1604	18:30	18.00	71.50	Costa de Perú - Chile	8.4	3
20/10/1687	11:00	13.00	77.50	Costa Sur de Lima	8.2	3
28/10/1746	03:31	11.60	77.50	Costa Norte de Lima	8.4	3
13/08/1868	21:45	18.50	71.20	Costa de Perú - Chile	8.5	3

Fuente: INDECI. Mapa de peligros, plan de usos del suelo y propuestas de medidas de mitigación de los efectos producidos por desastres naturales de la ciudad de Pisco. Año 2001.



Componentes del SNAT. Fuente: DHN, 2011

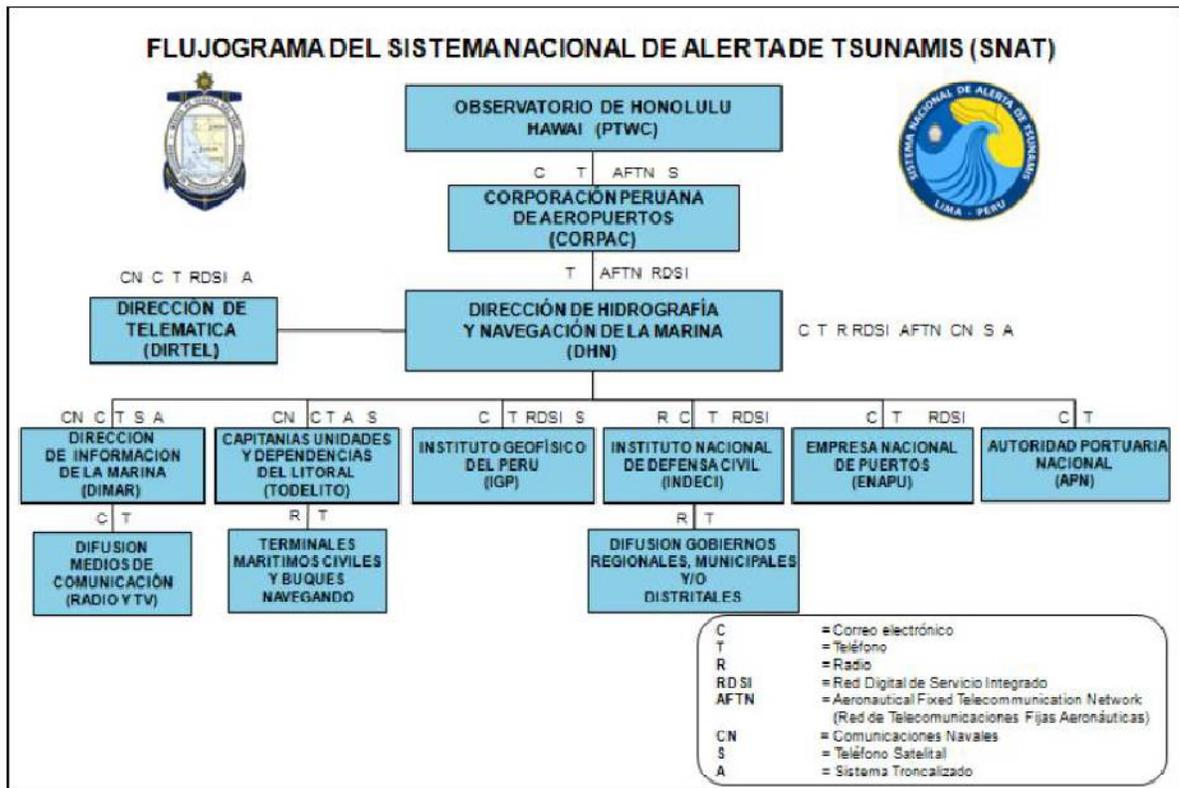
Para fines de coordinación, el Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis, mantiene una estrecha relación con varios organismos públicos, tales como:

- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC)
- Empresa Nacional de Puertos (ENAPU)
- Autoridad Portuaria Nacional (APN)

En tal sentido, la DHN evalúa la ocurrencia de tsunamis cuando el sismo es de origen lejano o cercano. En caso de ocurrir sismo de origen lejano, la DHN recibe información del Centro de Alerta de Tsunamis del Pacífico (PTWC), proveniente de Hawaii, a través de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) ubicado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Y si existe riesgo de tsunami, se transmite la alerta de acuerdo al protocolo de comunicación del Flujograma del SNAT, en el cual está el Centro de Operaciones del INDECI, organismo encargado de las medidas de prevención dirigido a la población.

Para el caso de un sismo de origen cercano, la DHN recibe información del Centro de Prevención de Alerta de Tsunamis del Pacífico (PTWC), y del IGP a través de la Red Sísmica Nacional, la cual envía los parámetros del sismo (magnitud, epicentro, profundidad); y si existe el riesgo de tsunamis en nuestras costas, la Dirección de Hidrografía y Navegación transmite la alerta siguiendo el protocolo de comunicaciones del flujograma descrito líneas abajo, sobre el arribo del tsunami en

forma rápida, segura y eficiente para ser difundida a la población y así activar los planes de evacuación.



Organigrama del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami (SNAT) ante la ocurrencia de tsunamis en el Perú. Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación, 2010

### EL TSUNAMI DEL 15 DE AGOSTO DEL 2007

En estas condiciones, la formación de un tsunami fue eminente sin lograr consolidarse como de nivel desastroso. Según la escala de Inamura, el tsunami en general alcanzó el grado 1 (sin sobrepasar los 5 m de “run-up”), como así lo constata el informe post-tsunami de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (Agosto, 2007).

Sólo en algunos lugares el tsunami alcanzó grado 2 al alcanzar un promedio de altura de ola entre 5 y 10 m., como los casos de las playas Lagunillas y Yumaque, pertenecientes a la Reserva Nacional de Paracas, donde la condiciones del litoral (interior de una bahía) y la mayor dislocación local entre placas producto del sismo en la zona de subducción (8 m de disloque) crearon olas muy altas.

En Pisco, según el informe citado y que se corroboró durante los trabajos de campo efectuados en Setiembre del 2007 por el equipo consultor INDECI-PNUD, el “run-up” obtuvo mediciones distintas según cada lugar del litoral:



Altura de 3.3 m. en las inmediaciones de la Urb. Almirante Miguel Grau, litoral norte de Pisco Playa, donde la intrusión de agua alcanzó aproximadamente 760 m. desde la orilla. Por lo tanto, la inundación para la zona citada alcanzó hasta la tercera hilera de manzanas que están paralelas y próximas al litoral.

Altura de 2.3 m. en las inmediaciones de la Capitanía de Pisco, litoral centro y sur de Pisco Playa, donde la intrusión de agua alcanzó aproximadamente 310 m. desde la orilla. Por lo tanto, la inundación para la zona citada logró afectar solo hasta la primera hilera de manzanas que están paralelas y próximas al litoral, hasta las calles Manuel Pardo y Demetrio Miranda que son continuadas.

Altura de 2.6 m. en las inmediaciones de la salida de Pisco hacia Paracas por la carretera asfaltada, donde la intrusión de agua alcanzó aproximadamente 137 m. desde la orilla. Por lo tanto, la inundación para la zona citada solo logró alcanzar las inmediaciones de la citada carretera

En San Andrés, el “run-up” estuvo entre 2.3 y 2.7 m. haciendo una intrusión entre 120 y 156 m. de longitud desde la orilla. El resultado de tal inundación fue la afectación hasta la segunda hilera de manzanas que están paralelas y próximas al litoral, cubriendo cuando menos la cuarta parte del área urbana total de San Andrés (la Plaza de armas se incluye en la zona afectada).

**Identificación y estratificación por Peligros: Sismos****ESTRATIFICACION POR PELIGRO:**

<b><u>ESTRATO NIVEL</u></b>	<b><u>DESCRIPCION O CARACTERIZACION</u></b>	<b><u>VALOR</u></b>
<b>El resultado de la presente evaluación indica una probabilidad de ocurrencia de los peligros de sismos <u>PELIGRO MUY ALTO (PMA)</u></b>	<p><b>SISMOS:</b> Las ciudades de Pisco y San Andrés se encuentran emplazadas sobre depósitos aluviales que forman parte del cono de deyección antiguo del río Pisco a su llegada al océano Pacífico.</p> <p>Los mayores daños e intensidades sísmicas Mercalli modificada (MM) ocasionados por el sismo del 15/08/07 se concentran en el casco urbano de Pisco Pueblo (Severo a Colapso, VIII MM), alrededor de la Plaza de Armas hasta llegar a la Av. Las Américas por el sur; la cual representa un límite físico de una transición gradual de daños desde el Severo hasta el Leve. Al sur y sur-este de la Av. Las Américas los daños se muestran Leves a Moderados (VI a VII MM) y es la zona que mejor ha resistido el evento sísmico.</p> <p>La ciudad de Pisco se ha dividido en 03 niveles de peligros múltiples en función a la ocurrencia y magnitud de los fenómenos de origen geológico-geotécnico, climático y geológico-climático; según la descripción siguiente:</p> <p><b>ZONA DE PELIGRO MUY ALTO – TERRENOS CON CONDICIONES CONSTRUCTIVAS MUY DESFAVORABLES:</b></p> <p><b>Zona al centro y oeste de San Andrés:</b> Terreno de pendiente muy suave, asentado sobre suelos gravo-arenosos (GP) medianamente consolidados, origen fluvial y nivel freático entre 0,10 m. a 0,80 m. de profundidad.</p> <p><b>ZONA DE PELIGRO ALTO – TERRENOS CON CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DESFAVORABLES:</b></p> <p><b>Zona al centro y este de San Andrés:</b> Terreno de pendiente muy suave, asentado sobre suelos gravo-arenosos (GP), origen fluvial y nivel freático entre 1.4 m. a 2.0 m. de profundidad.</p> <p><b>ZONA DE PELIGRO MEDIO – TERRENOS CON CONDICIONES CONSTRUCTIVAS ACEPTABLE:</b></p> <p>Comprende la zona sur-este de Pisco Pueblo a continuación de la Av. Las Américas y parte de la zona este de San Andrés. Terreno de pendiente muy suave, asentado sobre suelos gravo-arenosos (GP), origen fluvial y nivel freático entre 1.2 m. a 2.0 m. de profundidad.</p>	<b>85%</b>



## Identificación y estratificación por Peligros: Tsunamis

### ESTRATIFICACION POR PELIGRO:

<u>ESTRATO NIVEL</u>	<u>DESCRIPCION O CARACTERIZACION</u>	<u>VALOR</u>
<p><b>El resultado de la presente evaluación indica una probabilidad de ocurrencia de los peligros de tsunamis <u>PELIGRO ALTO (PA)</u></b></p>	<p><b>TSUNAMIS:</b> La ciudad de Pisco es susceptible a la ocurrencia de un Tsunami al estar ubicada en la zona costera peruana, tal como se demostró en el sismo reciente del 15 de agosto de 2007. Cabe resaltar que dicha ocurrencia puede ser debido a sismos propios de la subducción local (Tsunamis de origen local) o de procesos de subducción en otras latitudes del Océano Pacífico (Tsunamis de origen lejano).</p> <p>A continuación se procede a estimar los principales parámetros para los fines de prevención y protección ante los Tsunamis y que son: el tiempo de llegada de la primera ola y el límite de la zona inundable (“run-up”), siendo estas estimaciones complementadas y sustentadas por la información histórica de Tsunamis existentes para la ciudad de Pisco (incluido el sismo del 15/08/07).</p> <p><b>Tiempo de llegada de la primera ola:</b> De ocurrir un Tsunami de origen local, este debiera tocar la zona costera de Pisco en un lapso entre 20 y 30 minutos después de haber ocurrido un sismo significativo (de magnitud mayor a 6.5)</p> <p>En el sismo del 15 de agosto de 2007, la primera ola producida por el tsunami demoró entre 15 a 20 minutos para llegar a las costas de Pisco y San Andrés. Por lo tanto, se debe poner en alerta permanente a la población después de ocurrido tal movimiento telúrico en el lapso de los 20 minutos subsiguientes, primordialmente</p> <p><b>Delimitación de la zona de inundación:</b> Existen diversos estudios anteriores (HIDRONAV, 2001) donde se ha identificado que la ola máxima que puede ocurrir puede sobrepasar la cota de 6 m.s.n.m, cálculo que incluye la estimación de altura de ola propia del tsunami, el nivel promedio de pleamares superiores y la altura de ola de braveza.</p> <p>Entonces, se estima que la zona muy susceptible a una inundación por tsunamis es aquella que está entre 0 y 3 m.s.n.m., a lo largo del área de estudio. Las áreas por encima de los 3 m.s.n.m., se escogen como de transición: Entre 3 a 5 m.s.n.m., con una alta a media probabilidad de ser inundadas; entre 5 a 6 m.s.n.m. con una baja probabilidad y por encima de los 6 m.s.n.m. como zonas no inundables ante la ocurrencia de un Tsunami.</p>	<p><b>75%</b></p>

Por estudios antecedentes es que se presenta la información del CUADRO N° 03 con los parámetros mencionados para parte de nuestro litoral.

### CUADRO N° 03

Parámetros resultantes para la prevención de tsunamis en el litoral peruano

ESPACIO COSTERO	TIEMPO DE LLEGADA DE LA OLA (Minutos)	ALTURA PROMEDIO DEL "RUN-UP" (Metros)	ALCANCE DE LA ZONA INUNDABLE (Metros)
COSTA SUR Tacna, Moquegua y Arequipa	7 – 10	9	400 – 500
COSTA CENTRO Ica, Lima, Ancash	20 – 30	6	600

**Fuente:** Kuroiwa, Julio. Reducción de desastres. Lima, 2002; DHA/INDECI. Tsunamis. Localities studied in Perú (1981-1994). Lima, 1995



Señalética para ruta de evacuación ante emergencia de alerta de tsunami.



Fuente: GOOGLE EARTH

Ante el Nivel de Riesgo Alto y tomando como antecedentes los tsunamis a través de la historia es necesario la ejecución del proyecto: **“Instalación del Servicio de Alerta Temprana De Tsunami en los Centros Poblados De Pisco, San Andrés y Paracas, Zona Costera De La Provincia De Pisco-Ica”**

**Delimitación de la zona de inundación:**





### Identificación de la Vulnerabilidad.

A continuación describiremos las vulnerabilidades más importantes por cada peligro identificado:

Principales Peligros	Descripción de las condiciones de vulnerabilidad por exposición
<p><b>El resultado de la presente evaluación indica una probabilidad de ocurrencia de los peligros de sismos <u>PELIGRO MUY ALTO (PMA)</u></b></p>	<p><b>ZONA DE PELIGRO MUY ALTO – TERRENOS CON CONDICIONES CONSTRUCTIVAS MUY DESFAVORABLES:</b></p> <p>Zona al centro y oeste de San Andrés, Zona norte de Pisco Playa desde el centro poblado Leticia hasta parte del asentamiento humano Miguel Grau. Zona sur-oeste de Pisco Playa entre las calles Demetrio Miranda y Julio Quiñones con límite al sur por la Av. Las Américas.</p> <p>Zona no recomendable para usos urbanos. Se recomienda su uso como reservas ecológicas o recreación abierta. Su uso requiere la realización de estudios especializados (sismicidad, geología, geotecnia, etc.) con la finalidad de proponer los proyectos de reducción de vulnerabilidad requeridos en las edificaciones y las medidas de mitigación de desastres.</p> <p><b>ZONA DE PELIGRO ALTO – TERRENOS CON CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DESFAVORABLES:</b></p> <p>Zona al centro y este de San Andrés, Zona desde el casco urbano de Pisco Pueblo hasta la carretera Panamericana sur.</p> <p>En esta zona se localizan áreas de relleno antrópico (basura, materiales de construcción y terraplenes) y humedales (zonas con napa freática superficial).</p> <p>Zona recomendada para usos urbanos de baja a media densidad, luego de realizar investigaciones geotécnicas detalladas y proponer las medidas de reducción de vulnerabilidad estructural requeridas en las edificaciones.</p> <p><b>ZONA DE PELIGRO MEDIO – TERRENOS CON CONDICIONES CONSTRUCTIVAS ACEPTABLE:</b></p> <p>Comprende la zona sur-este de Pisco Pueblo a continuación de la Av. Las Américas y parte de la zona este de San Andrés.</p> <p>El suelo de cimentación tiene regular a buena capacidad portante (1.50 a 2.00 Kg/cm<sup>2</sup>), muy bajo potencial de licuación, despreciable agresión química al concreto, peligro sísmico alto y una baja a media amplificación sísmica local. Zona no inundable por tsunamis con “run-up” hasta de 6.0 m., ni por desbordes del río Pisco en épocas de avenidas extraordinarias. Zona recomendada para usos urbanos de alta a media densidad y la ubicación de edificaciones indispensables como: Hospitales, Centros Educativos, Cuartel de Bomberos; etc después de realizar investigaciones geotécnicas normales.</p>



**CARACTERIZACION Y ESTRATIFICACION DE VULNERABILIDAD  
(SISMOS):**

<b>Vulnerabilidad Baja (VB)</b>	<b>Vulnerabilidad Media (VM)</b>	<b>Vulnerabilidad Alta (VA)</b>	<b>Vulnerabilidad Muy Alta (VMA ) 85%</b>
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	---

<b>Principales Peligros</b>	<b>Descripción de las condiciones de vulnerabilidad por exposición</b>
<p><b>El resultado de la presente evaluación indica una probabilidad de ocurrencia de los peligros de tsunamis <u>PELIGRO ALTO (PA)</u></b></p>	<p><b>SEGUN LOS ANTECEDENTES SE PUEDE DETERMINAR ZONAS DE EXPOSICION:</b> En Pisco, según el informe citado y que se corroboró durante los trabajos de campo efectuados en Setiembre del 2007 por el equipo consultor INDECI-PNUD, el “run-up” obtuvo mediciones distintas según cada lugar del litoral:</p> <p>Altura de 3.3 m. en las inmediaciones de la Urb. Almirante Miguel Grau, litoral norte de Pisco Playa, donde la intrusión de agua alcanzó aproximadamente 760 m. desde la orilla. Por lo tanto, la inundación para la zona citada alcanzó hasta la tercera hilera de manzanas que están paralelas y próximas al litoral.</p> <p>Altura de 2.3 m. en las inmediaciones de la Capitanía de Pisco, litoral centro y sur de Pisco Playa, donde la intrusión de agua alcanzó aproximadamente 310 m. desde la orilla. Por lo tanto, la inundación para la zona citada logró afectar solo hasta la primera hilera de manzanas que están paralelas y próximas al litoral, hasta las calles Manuel Pardo y Demetrio Miranda que son continuadas.</p> <p>Altura de 2.6 m. en las inmediaciones de la salida de Pisco hacia Paracas por la carretera asfaltada, donde la intrusión de agua alcanzó aproximadamente 137 m. desde la orilla. Por lo tanto, la inundación para la zona citada solo logró alcanzar las inmediaciones de la citada carretera.</p>

**CARACTERIZACION Y ESTRATIFICACION DE VULNERABILIDAD  
TSUNAMIS:**

<b>Vulnerabilidad Baja (VB)</b>	<b>Vulnerabilidad Media (VM)</b>	<b>Vulnerabilidad Alta (VA) 75 %</b>	<b>Vulnerabilidad Muy Alta (VMA )</b>
---------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

**Determinación del Riesgo para los Peligros Sismo y Tsunami**

<b>Principales Peligros</b>	<b>Niveles de riesgo por exposición</b>
<p>Para el análisis de riesgo se han identificado a los peligros de sismos y tsunamis, de acuerdo a los antecedentes y los estudios realizados se ha podido determinar en nivel de peligro y vulnerabilidad.</p>	<p>Utilizando la matriz siguiente, podemos determinar el Nivel de Riesgo para cada uno de los Peligros identificados y Análisis de Vulnerabilidades.</p>



## ANALISIS DE RIESGO POR PELIGRO DE SISMO EN EL DISTRITO DE PISCO.

### Matriz de Peligro y Vulnerabilidad

<b>Peligro Muy Alto</b>	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	<b>RIESGO MUY ALTO</b>
<b>Peligro Alto</b>	Riesgo Medio	Riesgo Medio	<b>Riesgo Alto</b>	Riesgo Muy Alto
<b>Peligro Medio</b>	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
<b>Peligro Bajo</b>	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	<b>Vulnerabilidad Baja</b>	<b>Vulnerabilidad Media</b>	<b>Vulnerabilidad Alta</b>	<b>Vulnerabilidad Muy Alta</b>

LEYENDA:



Riesgo Bajo (< 25%)



Riesgo Medio (26% al 50%)



Riesgo Alto (51% al 75%)



Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

Del Análisis de Riesgo realizado se puede observar que los niveles de riesgo para los peligros son como a continuación se detalla:

- **Peligro de SISMO: RIESGO MUY ALTO**

Esto debe generar una participación activa de los miembros de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, en la etapa de Organización frente a una Emergencia.



## ANALISIS DE RIESGO POR PELIGRO DE TSUNAMI EN EL DISTRITO DE PISCO.

### Matriz de Peligro y Vulnerabilidad

<b>Peligro Muy Alto</b>	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
<b>Peligro Alto</b>	Riesgo Medio	Riesgo Medio	<b>RIESGO ALTO</b>	Riesgo Muy Alto
<b>Peligro Medio</b>	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
<b>Peligro Bajo</b>	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	<b>Vulnerabilidad Baja</b>	<b>Vulnerabilidad Media</b>	<b>Vulnerabilidad Alta</b>	<b>Vulnerabilidad Muy Alta</b>

LEYENDA:



Riesgo Bajo (< 25%)



Riesgo Medio (26% al 50%)



Riesgo Alto (51% al 75%)



Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

Del Análisis de Riesgo realizado se puede observar que los niveles de riesgo para los peligros son como a continuación se detalla:

- **Peligro de TSUNAMI: RIESGO ALTO**

Esto debe generar una participación activa de los miembros de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, en la etapa de Organización frente a una Emergencia.

#### 4. Inventario humano y logístico ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre.

Ante los Niveles de Riesgo presentados la Plataforma de Defensa Civil viene actualizando y evaluando su capacidad de respuesta frente a los peligros descritos para ello se tiene información actualizada de los organismos de primera respuesta las cuales a través del presente Plan articularan sus acciones ante una situación de emergencia o desastre.



### Inventario de personal humano y logístico con el que cuenta la Municipalidad Provincial de Pisco y sus unidades ejecutoras.



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE PERSONAL

-----  
**“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”**

**INFORME N° 052-2016-SGP-MPP-CE.**

A : TAP WALTER CABRERA CHAVEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

DE : TAP MIRTHA SIGUAS REYES  
JEFE DEL AREA DE CONTROL Y ESCALAFON.

ASUNTO : PLAN OPERATIVO Y DE CONTINGENCIA EN GESTION DE  
RIESGO DE DESASTRES.

REF : INFORME N° 011-2016-MPP-SGDC.

FECHA : PISCO, 20 DE ENERO DEL 2016

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle:

Que, Visto el Documento de la referencia en el que solicita que se le informe sobre el personal disponible antes una situación de Emergencia o Desastre, por lo que solicita el listado de números de personal de las siguientes áreas.

- 1.- Área de Serenazgo.....74 Trabajadores
  - 2.- Área de Limpieza Pública..... 90 Trabajadores
  - 3.- Área de Parque y Jardines.....26 Trabajadores
  - 4.- Otras personas que pueden ayudar, Funcionarios 33, Empleados 87, Obreros
- 131.

Asimismo, le estoy entregando el número de trabajadores en general de la MPP.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
PERSONAL

*Tap Mirtha Sigwas Reyes*  
JEFE DE CONTROL Y ESCALAFON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Sub Gerencia de Defensa Civil

**RECEPCIONADO**

Fecha: 22-01-16 N° Exp: \_\_\_\_\_  
Hora: 9.55 Folios: 62  
Firma: *[Signature]*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**  
GERENCIA MUNICIPAL  
**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

**INFORME N° 019-MPP-2016-GM-ASG.**

A : Econ. **JUAN HERIBERTO ASTORGA MENESES**,  
Gerente de Servicios a la Ciudad, Ambiental y Seguridad Pública

ASUNTO : Plan Operativo y de Contingencia en Gestión de Riesgo de  
Desastres

REF. : Memorandum N° 017-2016-MPP-GSCSP.

FECHA : Pisco, 22 de Enero del 2016

En atención al documento de la referencia, me dirijo a usted, para hacerle llegar la **RELACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES**, que estarán disponibles en situaciones de emergencias o desastres, para la atención directa de la población, a continuación detallo lo siguiente:

- 01 Cargador Frontal
- 04 Volquetes
- 01 Retroexcavadora New Holland B90
- 01 Mini Cargador
- 01 Tanque Cisterna

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines a seguir.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS GENERALES  
D<sup>ca</sup>. Cecilia Martínez Cuba  
ADMINISTRADOR

c.c. Archivo



**Inventario de personal humano y logístico con el que cuenta otros miembros de la Plataforma de Defensa Civil.**



## **DIVISION POLICIAL PISCO**

### **PERSONAL PNP PERTENECIENTE A LA DIVISI3N Y COMISARIA PISCO:**

- Ciento veinte (120) efectivos PNP de la DIVISION.
  - Cincuenta y dos (52) efectivos PNP de la COMISARIA PISCO.
- Total de efectivos PNP ciento setenta y dos (172).**

### **VEHICULOS:**

- Tres (03) camionetas.
- Veinticuatro (24) motos.

Pisco, 19 de Enero del 2016.



*[Handwritten Signature]*  
OP - 334484  
**JAVIER E. LUIS OSORIO**  
MAYOR PNP  
COMISARIO - PNP - PISCO



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Cuerpo General de Bomberos  
Voluntarios del Perú  
EN LA EMERGENCIA DOMICILIA Y COMUNITARIA

Nuestra Señora de las  
Mercedes N° 37



## **CAPACIDAD OPERATIVA ANTE FENOMENO DEL NIÑO**

*Le hago de su conocimiento e informo la capacidad operativa ante el Fenómeno del Niño de la Compañía de Bomberos "Nuestra Señora de la Mercedes" Pisco 37 se detalla:*

### **Clases y Vehículos en Servicio:**

- 01 unidad Ambulancia (en servicio)*
- 01 unidad Auxiliar (en servicio)*
- 01 unidad Cisterna (en servicio)*
- 01 unidad Rescate (fuera de servicio)*
- 01 unidad Autobomba (fuera de servicio)*

### **Equipo de Rescate:**

- Mototrozadora*
- Martillo de impacto*
- Taladro martillo*
- Grupo electrógeno*
- 03 Extensiones eléctricas*
- Equipo de Luminarias*
- Cizalla manual*
- Equipo de extracción vehicular*
- Ppu 15 combinada y ram*
- Cizalla Manual combinada*
- Cámara de búsqueda*
- Cuerdas y accesorios para rescate*
- First Responder*
- Arco de sierra o segueta*
- Puntales*

### **Cantidad de personas que cubren servicio:**

- Total aproximado de 50 efectivos*
- Guardia Diurna 4 a 15 efectivos.*
- Guardia Nocturna 4 a 6 efectivos.*
- 02 Pilotos Rentados en los turnos de 07:00 a 15:00 y 15:00 a 23:00*

### **Clases y Equipos de comunicación**

- 02 Rpm en buen estado*
- 02 Radios Portátiles*
- 02 Celulares Entel (Nextel)*
- 01 Radio Base*
- 01 Radio de Comunicación para vehículo por instalar (requerimiento de instalación en proceso).*



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Pisco, 21 de Enero del 2016

**OFICIO N° 004-2016-GORE.ICA-GRDE/DRA-AAP**

SEÑOR

**RICARDO VALVERDE VEGA**

Coordinador General Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres  
Municipalidad Provincial de Pisco

**Presente.-**

**ASUNTO** : Recursos humanos y logísticos.

**REFERENCIA** : Carta Múltiple N° 001-2016-MPP-CG/CPDGDRD/FEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento en referencia, para comunicarle que esta Agencia Agraria Pisco, cuenta con la disponibilidad de una camioneta Toyota de doble cabina en regular estado de operatividad y un número de once (011) personas (ocho varones y tres mujeres) que brindarian su apoyo en caso de emergencia por cualquier suceso que pudiera registrarse.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

  
GORE ICA - GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
AGENCIA AGRARIA PISCO  
  
Med. Vet. Javier Carbajal Loayza  
RESPONSABLE

JCL/era.



# Gobierno Regional de Ica



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pisco, 20 de Enero del 2016

**OFICIO N° 018-2016- GORE ICA/CSSRPI**

Señor : TAP. RICARDO VALVERDE VEGA  
Coordinador General Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco.

Asunto : **REMITO RELACION DE RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS ANTE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DE PISCO**

Ref. : Carta Mult. N° 001-2016 MPP-CG/CPDRD/FEN

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez en atención al documento de la referencia, hago llegar la relación de los Recursos Humanos y Logísticos con que cuenta el Gobierno Regional de Ica ante cualquier eventualidad de Riesgo de Desastres en la Provincia de Pisco.

Siendo los siguientes:

CANTIDAD	RECURSOS HUMANOS	LOGISTICOS
03	Ingenieros Civiles	
01	Chofer	
01		Camioneta Datsun de 01 Cabina
01		Buldozer 375 Código B-122
01		Excavadora 067
01		Tractor de Oruga Caterpillar D-8
		Kits de Bienes de Ayuda Humanitaria consta de Carpas, camas y colchón personal, frazadas
		Kits de Mensajería, consta de: Platos, cubiertos, ollas
		Bidones de 40 lts, para almacenamiento de agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
CENTRO DE SERVICIO SUB REGIONAL PISCO  
D<sup>CA</sup> HILDA MARLENE ORTEGA AURIS  
JEFE DE DEPARTAMENTO

HMOA/mhg



HOSPITAL ANTONIO SKRABONJA A.  
PISCO.

NIT 6171 2016 026

CARTA N° 39 -LOG- HI-ASA-GRA-ICA-ESSALUD-2016

Pisco, 20 de Enero del 2016

Señora Lic.  
Nidia León Cárdenas  
Administradora del Hospital A.S.A.Pisco.  
EsSalud.-Red Asistencial Ica  
Presente.-



ASUNTO: Plan Local de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco  
REF: Proveído N° 81-ADMINIST-HI-ASA-GRA-ICA-ESSALUD

Es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar la información solicitada en el proveído de la referencia:

1.- ALMACEN DE MATERIALES ESTRATEGICOS.- Se hace llegar los saldos de los materiales estratégicos al 20 de Enero del 2016.

2.- POOL AUTOMOTOR

- 02 Ambulancias Nissan, Petrolera, Placa QO-1854 y QO-1859, Año 2008, equipadas, para traslado de pacientes críticos de emergencia a Lima, Ica y Chincha.
- 01 Ambulancia Nissan, Placa QG-7912, Año 1993, Petrolera, con oxígeno, para transporte de pacientes a Ica y Chincha
- 01 Ambulancia Mazda, Placa QI-2130, Año 1993, Petrolera, con Oxígeno, para transporte de pacientes a Ica y Chincha.
- 02 Ambulancias Mazda, Placa EUD-713 y EUD-501, Año 1993, Petrolera, con Oxígeno, para transporte de pacientes a Ica y Chincha.
- 01 Camioneta Nissan, híbrida, Gasolinera con motor petrolero, Año 1993, doble cabina y plataforma, para actividades administrativas y asistenciales( traslado de retenes).

3.- SERVICIOS GENERALES

- 02 Grupos electrógenos Marca Modasa, Modelo MP-300, de 250 KW cada uno, petroleros, operativos.
- 01 Sub Estación Eléctrica, Operativa.
- 02 Tanques de agua diaria de 120 M3 cada una, operativas.
- 01 tanque para depósito de Oxígeno líquido de 1,350 M3, operativo.
- 01 Tanque de GLP de 2000 galones de capacidad, operativo.
- 10 Balones de Oxígeno gaseoso de 10 M3 cada uno.

3.- OTROS

- 02 Handy HF para comunicación, los maneja el encargado de la Red de Gestión Hospitalaria del Hospital ASA Pisco, operativos.
- 01 Repetidora de HF, para mayor radio de acción de equipos de comunicación.
- Equipos móviles de RPM a cargo de los jefes y coordinadores de servicio del Hospital ASA Pisco.



- 88 Extinguidores contra incendio: 54 PQS, 27 CO2 y 07 H2O.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente

  
 C.P.C.C. Néstor Espinoza Anicama  
 LOGISTICA - MAT 1333  
 HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A." - PISCO  
 RED ASISTENCIAL ICA  

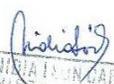

c.c Arch.

HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A." - PISCO  
 PROV. N° 96 ADMINIST.-HI-ASA-GRA.-ICA-ESSALUD

PASE A:  Sr. Jose Cahuace

PARA:  Convenimiento y Lius

Pisco,  20  de  01  del 20 16

  
 Lic. Adm. NIDIA LEON GARDENAS  
 ADMINISTRADORA  
 HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A." PISCO  




## **Situación óptima de infraestructura para el COEL y características técnicas de los equipos de maquinarias pesada frente a emergencia o desastres de acuerdo a la articulación del Plan de Operaciones de Emergencia con el Plan de Contingencia frente a sismos, tsunamis e inundaciones.**

En el presente Plan de operaciones de emergencia se viene determinando el conjunto de bienes e infraestructura necesaria para responder a emergencias y desastres, tomando en cuenta fondos públicos, movilización nacional y cooperación internacional. Se inicia en base a un diagnóstico de los recursos existentes y debe prever y ejecutarse mediante:

- ✚ La adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria, equipos de comunicación, equipos de alerta temprana, Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria, Equipos para búsqueda y rescate,
- ✚ Infraestructura para los Centros de Operaciones de Emergencia (local y equipamiento), entre otros.
- ✚ Almacenes para bienes de ayuda humanitaria y alimentos.
- ✚ Polígonos de entrenamiento para búsqueda y rescate.
- ✚ Determinar zonas seguras e intangibles para la instalación de albergue permanente de uso temporal.
- ✚ Maquinarias para remoción de escombros, limpieza de vías, plantas potabilizadoras, infraestructura temporal, entre otros que contribuyan a las acciones de rehabilitación.

Se realizó un análisis de los equipos que actualmente cuenta la Municipalidad Provincial de Pisco los cuales deben ser complementados con el servicio de las maquinarias (cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas con brazo extensible, volquete de 15m<sup>3</sup>, camión multiuso de 15m<sup>3</sup>, camión cisterna de 4,000 glns, minicargador frontal sobre ruedas, camioneta doble cabina 4x4), para poder dimensionar la cantidad de atenciones a brindar ante los Procedimientos de Coordinación, Procedimientos de Alerta, Procedimientos de Movilización, Procedimientos de Respuesta., de esta manera se pudo dimensionar el tamaño óptimo de intervenciones para cada uno de ellos. Asimismo, se debe considerar la Infraestructura para el centro de operaciones, almacén de plataforma de defensa civil, resguardo de estas maquinarias, entre otros, con un área mínima de 2,500 m<sup>2</sup>.

A continuación se describe las características técnicas mínimas requeridas para cada uno de las maquinarias.

### **c.1 Adquisición de maquinaria**

#### **VOLQUETE DE 15M3**

- Potencia de motor 450 HP a más
- Torque mínimo 220Kgf-m a 11000RPM
- Norma emisiones de gases mínimo EURO III
- Velocidad máxima 80km/hr.
- Tracción 6x4
- Neumáticos 12.00R20-16PR
- Velocidades 12 adelante y 02 atrás
- Capacidad de tolva 15m<sup>3</sup> a más
- Carga útil 12400kg a más
- Peso bruto vehicular 41,000kg.
- Equipado con herramientas básicas y manuales.



#### **RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS**

- Potencia de motor 108 HP a más.
- Torque mínimo 516Nm a 1400rpm
- Capacidad de la cuchara cargadora 1.0m<sup>3</sup>
- Capacidad de la cuchara retroexcavadora 0.21m<sup>3</sup>
- Peso de operación 7,401kg
- Velocidad de desplazamiento 0 – 38.4 km/hr.



#### **CAMION CISTERNA**

- Capacidad 4,000 gls.
- Potencia 260HP mínimo, indicar rpm
- Emisión de gases, EURO III
- Peso bruto vehicular 26,000kg
- Capacidad de carga 18,840kg mínimo.

- Tanque de agua de 4,500gls, estructura de material ASTM, con capacidad de 4,000gls.



### **CAMION MULTIUSO DE 15M3**

- Potencia 260HP mínimo, indicar rpm
- Torque 76kgf-m mínimo, indicar rpm.
- Peso bruto vehicular 15,500kg
- Peso neto 4,705kg
- Largo carrozable 7,800mm
- Tracción 4x2



### **CAMIONETA 4x4 PICK UP DOBLE CABINA (Alternativa – 2)**

- Transmisión. 5 velocidades + R.
- Turbo intercooler
- Potencia 174.3 HP mínimo, indicar rpm
- Peso bruto 2,910kg
- Peso neto 18,320kg.



### MINI CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

- Potencia neta 68 HP mínimo.
- Transmisión tipo hidrostática
- Capacidad de carga 1,020kg
- Capacidad de cucharón 0.53m<sup>3</sup>
- Peso operacional 3,350kg



## 5. Doble Asignación de Funciones en los tres niveles de gobierno

### Situación actual de los sectores comprometidos para afrontar la contingencia

La provincia de Pisco está expuesta a una serie de peligro de origen natural los cuales han generado pérdidas de vidas, en infraestructura y económica, por lo cual una serie de instituciones públicas y privadas han adoptado una serie de medidas preventivas y reactivas como el Cuerpo General de Bomberos, la modernización de los Hospitales de ESSALUD y el MINSA, la Policía Nacional del Perú, las unidades de la Municipalidad Provincial de Pisco, la Cruz Roja Internacional, etc.

Las actividades orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastre. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno en este caso el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco como Presidente de la Plataforma de Defensa Civil es responsable de la atención de la emergencia o desastre considerando los niveles de emergencia y la capacidad de respuesta. Consiste en:

- ✚ Toma de decisiones de la máxima autoridad en los diferentes niveles de gobierno en base a la información proporcionada y validada por los Centros de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Ejecución de los planes de operaciones de emergencia y planes de contingencia, según sea el caso, así como la aplicación de protocolos relacionados a las actividades de respuesta (articulación de equipos de respuesta, asistencia humanitaria, logística, movilización, entre otros).
- ✚ Activación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, establecido como un mecanismo de carácter permanente realizado por el personal de las entidades conformantes del SINAGERD.
- ✚ Activación de la Doble Asignación de Funciones – DAF, como consecuencia del cambio de condición en el funcionamiento de la entidad, requiere contar con personal para que ejecuten tareas adicionales en forma temporal y diferente a las que habitualmente desempeña para enfrentar emergencias o desastres, la participación del personal está en función al nivel de la emergencia.
- ✚ Coordinación articulada de la capacidad de respuesta.
- ✚ Activación del Puesto de Comando de Avanzada – PCA, instalación que tiene por finalidad optimizar la conducción de la emergencia mediante el



flujo de la información de manera efectiva y permanente para la toma de decisiones en emergencias o desastres.

De acuerdo a la funciones establecidas con fecha 16 de febrero del 2015 se aprobó la constitución del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pisco, la cual es reconocida con Resolución de Alcaldía N° 122-2015-MPP/ALC, el cual queda integrado por las siguientes instituciones:

Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Pisco:

- ✚ Alcalde Provincial quien lo preside,
- ✚ El Gerente Municipal
- ✚ El Gerente de Planificación y Presupuesto
- ✚ El Gerente de Administración y Finanzas
- ✚ El Gerente de Asesoría Jurídica
- ✚ El Gerente de Desarrollo Económico
- ✚ El Gerente de Desarrollo de la Ciudad
- ✚ El Gerente de Transporte
- ✚ El Gerente de Administración Tributaria
- ✚ El Subgerente de Defensa Civil

Plataforma de Defensa Civil de la provincia de Pisco:

- ✚ Alcalde Provincial quien lo preside,
- ✚ El Subgerente de Defensa Civil como Secretario Técnico
- ✚ El Gobernador Provincial de Pisco
- ✚ El Párroco de la Provincia de Pisco
- ✚ El Jefe de la División de la Policía Nacional del Perú - Pisco
- ✚ El Comandante del Grupo Aéreo N° 51
- ✚ El Capitán de Puerto de Pisco
- ✚ El Jefe de la Compañía de Bomberos N° B-37 de Pisco
- ✚ El Presidente de la Cruz Roja Filial Pisco
- ✚ El Director Ejecutivo de la U.E. N° 404 Hospital "San Juan de Dios"
- ✚ Los Alcaldes distritales
- ✚ El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco
- ✚ El Director de ESSALUD - Pisco
- ✚ el consejero Regional de Pisco
- ✚ El Directo de la Agencia Agraria de Pisco
- ✚ El Administrador Local de agua Pisco
- ✚ El Presidente de la Junta de Usuarios de Agua de Pisco
- ✚ El Gerente de EMAPISCO S.A.
- ✚ El Jefe de ELECTRODUNAS S.A.C. - Pisco
- ✚ El Jefe de la Oficina de Reclutamiento
- ✚ El Fiscal Superior de Prevención del Delito
- ✚ El Presidente de la Asociación de Taxistas de Pisco y
- ✚ El presidente de la Asociación de Transportistas de Pisco

**Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.**

Desde el inicio de año 2016 se vienen reuniendo bajo la dirección de la Plataforma de Defensa Civil y Los Grupos de Trabajo e integrantes de los sectores para la elaboración de los Planes Operativos, Plan de Contingencia frente a peligros como sismos, inundaciones y tsunamis.

Sin embargo se vienen registrando algunas dificultades para la realización de los talleres en la Plataforma de Defensa Civil por la falta de participación de algunas entidades de primera respuesta, sin embargo para la elaboración de los documentos de gestión de riesgo de sastres de la Municipalidad Provincial de Pisco han habido participación en las etapas de diagnostico y formulación, se establecieron indicadores para evaluar a la Plataforma Defensa Civil y los participantes calificaron cada uno de los indicadores a nivel de organización, funcionamiento y operación, cuyas funciones principales son las siguientes:

- Coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Promover la formulación de normas y planes para facilitar las acciones de su competencia.
- Asumen la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la gestión de riesgo de desastres en el ámbito de la provincia de Pisco.
- Promover la participación de esfuerzos de las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los proceso del SINAGERD.
- Articular la gestión de riesgo de desastres dentro de los mecanismo institucionales en su nivel correspondiente
- Coordinar la articulación de sus decisión en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión de riesgo de desastres con las otras políticas de desarrollo nacional, regional y local
- Constituir e implementar la secretaria de coordinación la misma que brinda el apoyo técnico y propondrá las agendas de trabajo al presidente.

## GRUPOS DE TRABAJO

**Máximas autoridades de cada entidad pública:** Ministros, Presidentes Regionales, Alcaldes.



- Funcionarios de los niveles directivos de la entidad pública y GGRR.
- Coordinan y articulan la GRD.
- Promueven la participación e integración de la entidades públicas, privadas y ciudadanía en general.
- Articulan la GRD con otras políticas transversales de desarrollo.
- Articulan la Gestión Reactiva a través del SIREDECI, COER, COEL, Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales.



### **Plataforma de Defensa Civil.**

Entre sus funciones principales de coordinación se tienen las siguientes:

- Formular propuesta para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en un ámbito de competencia
- Convocan a todas las entidades privadas y organizaciones sociales promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la ley reconoce a los actores
- Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción
- Planear, conducir y controlar las actividades de Defensa Civil, de acuerdo a normas y directivas emitidas por el SINAGERD, en la preparación, respuesta y rehabilitación;
- Elaborar y mantener actualizado el inventario del potencial humano y recursos materiales para la atención de emergencia y la movilización oportuna de los mismos;
- Realizar la identificación del peligro, análisis de vulnerabilidad, estimación de riesgos para la protección de la vida y el patrimonio, adoptando las medidas de prevención necesarias (antes de la emergencia) para anular o reducir los efectos del desastre;
- Evaluar (después de la emergencia) los riesgos (daños, pérdidas) producidos por un desastre;
- Organizar e implementar el Centro de Operaciones de Emergencia (COEL) en el ANTES con fines de entrenamiento y en el DURANTE para la atención de la emergencia;
- Atender la emergencia proporcionando apoyo inmediato a la población afectada por desastres con la asistencia de techo, abrigo y alimentos, así como rehabilitar los servicios básicos esenciales;
- Promover y conducir la capacitación de autoridades y población en acciones de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Proponer la Declaratoria de Emergencia por desastre ante la autoridad municipal, si la magnitud de los daños lo amerita.
- Organizar, capacitar y conducir las Brigadas de Gestión de Riesgo de Desastres.

## PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL

Son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, en apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación

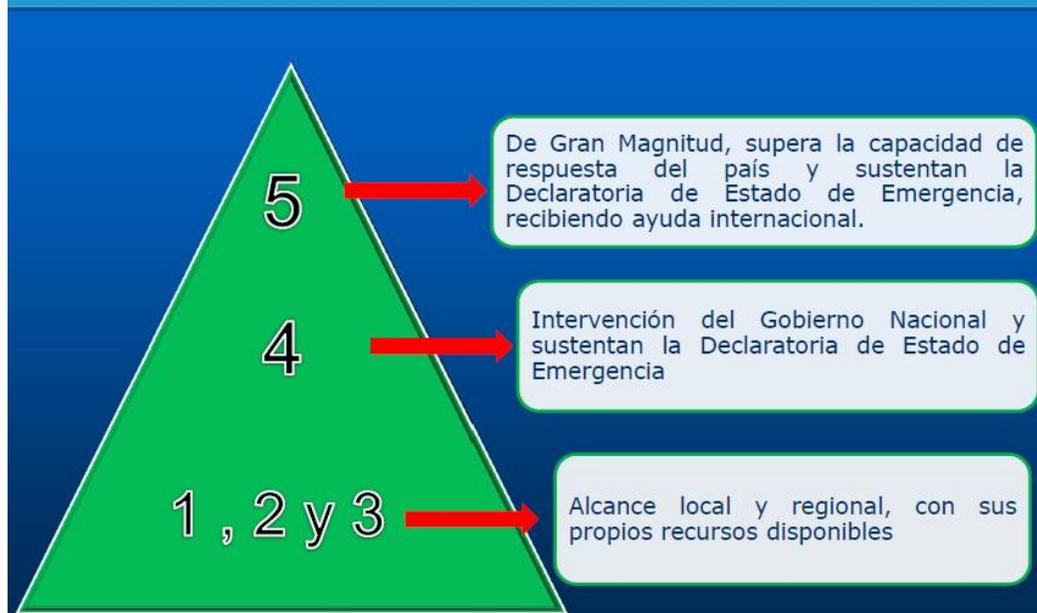
Presiden y convocan, los Presidentes de los GRRR y los Alcaldes. Conformado por organizaciones sociales, humanitarias, entidades privadas vinculadas a la GRD. Formulan propuestas y proponen normas en Preparación, Respuesta y Rehabilitación.



Fuente: Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

### Acciones por Sectores en articulación con el Gobierno Regional, Nacional e Internacional

## NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA





Fuente: Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

De acuerdo al nivel de la emergencia se articulan acciones con los sectores cumpliendo sus funciones de acuerdo a sus competencias y obligaciones.

## **NIVEL DE RESPUESTA Y CAPACIDAD DE EMERGENCIA NIVEL 4 y 5**

### **Sector de Salud**

De acuerdo al nivel de respuesta y capacidad de emergencia el conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública, en estrecha coordinación con la entidad competente. Consiste en:

- Registro, clasificación y estabilización de heridos/lesionados
- Atención pre hospitalaria.
- Traslado de heridos.
- Atención hospitalaria.
- Instalación de hospitales de campaña.
- Asistencia de salud mental.
- Desplazamiento de brigadas de Salud
- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y al óptimo funcionamiento de los Hospitales, Centros de Salud y Postas Medicas de la Provincia de Pisco.
- Adecuar las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el medio ambiente, incluyendo la operatividad de la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de material médico y medicamentos pertinentes.
- Prever el stock de insumos y equipos de saneamiento ambiental para asegurar la obtención de agua segura, control vectorial y eliminación de excretas y residuos sólidos, en las emergencias que puedan presentarse en coordinación permanente con la Dirección Regional de Salud de Ica.
- Desarrollar programas de información, comunicación y educación a la población sobre saneamiento ambiental, vigilancia epidemiológica, eliminación de residuos, disposición de excretas, etc., en el contexto de la respuesta a emergencias que se puedan presentar.
- Conformar Brigadas de Salud (primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate, etc.) al interior de las Plataformas Distritales, Provinciales y Regionales de Defensa Civil y capacitar al personal que las conforma y en general, al personal de la salud, para la atención médica de las emergencias que puedan presentarse.
- Brindar asistencia de salud a la población afectada, incluyendo las acciones de salud mental.
- Supervisar a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios y/o albergues temporales que se establezcan.
- Brindar material logístico, medicamentos suficientes y personal humano para la atención inmediata de los damnificados, heridos, etc.



## **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Almacenes de Ayuda Humanitaria del Gobierno Regional de Ica, Iglesias, etc.**

- Mantener a través del Programa de Apoyo Alimentario (QALIWARMA), depósitos regionales y locales con una adecuada reserva de alimentos no perecibles, para proporcionar ayuda oportuna a la población de las zonas afectadas de la provincia de Pisco por fenómenos naturales o inducidos.
- Disponer la atención con alimentos a través del Programa de Asistencia Alimentaria – (QALIWARMA), de la población damnificada y afectada que sea determinada por la Plataforma de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, organizándola en cocinas comunitarias, albergues o refugios u otra modalidad, según sea el caso, coordinando con los organismos competentes para que la atención se extienda hasta la fecha en que culmine la emergencia.
- Disponer, en coordinación con las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales de las zonas afectadas, acciones que contribuyan a facilitar el reinicio de las actividades cotidianas y económicas de las poblaciones que hayan sido evacuadas por grandes periodos o reubicadas en razón a emergencias, en el contexto de la Ley sobre Desplazamientos Internos y su reglamento.
- Apoyar el esfuerzo de la Plataforma de Defensa Civil de Pisco, en las actividades de sensibilización y capacitación de la población para hacer frente a las emergencias que puedan presentarse, mediante campañas de difusión y acciones de asistencia técnica del sector.
- En coordinación con el Sector Salud, brindar atención psicológica a la población damnificada y afectada, mediante programas del sector, tales como la campaña “Dale abrigo a un amigo” y otras, en estrecha coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de Ica y COEL Pisco.

### **Sector Agricultura**

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la actividad agrícola y pecuaria, en beneficio de la población de las zonas de la provincia de Pisco que podrían ser afectadas por las emergencias y desastres.
- Promover, en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil de Pisco, la ejecución de Obras por Peligro Inminente, para evitar daños en áreas agrícolas.
- Prever el desarrollo de campañas sanitarias para hacer frente a plagas y epidemias que puedan dañar la producción agrícola y pecuaria.
- Prever la asistencia con insumos agrícolas y pecuarios (alimento para ganado, medicinas, semillas, etc.), para reducir el impacto de los fenómenos naturales que originan las emergencias que puedan presentarse.
- Disponer que los Organismos Públicos Descentralizados – OPD a su cargo, apoyen en el ámbito de su competencia, a la Plataforma de Defensa Civil de Pisco en actividades que coadyuven a la atención de las emergencias, en el contexto de la política sectorial y del concepto de la operación.

### **Sector de Transportes y Comunicaciones**

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños y a la operatividad de la infraestructura vial y mantenimiento de las actividades relacionadas con el transporte y las comunicaciones principalmente en el tramo que conecta a la Panamericana Sur con la ciudad de Ica - Pisco - Chincha.



- Promover, en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil de Pisco, la ejecución de obras por peligro inminente para reducir daños en la infraestructura vial, de transportes y comunicaciones.
- Prever la ejecución de trabajos para la reapertura y habilitación de vías alternas para casos de emergencias en las zonas más vulnerables a peligros naturales o inducidos: carreteras, aeródromos, pistas de aterrizaje de emergencia, vías adicionales, etc. y, en general, de aquellas que resulten prioritarias para las operaciones de rescate, evacuación y abastecimiento.
- Mantener en sus campamentos distribuidos a nivel de la Región, unidades operativas con vehículos, equipo mecánico, combustible, personal de operarios capacitado y para la rehabilitación de vías afectadas por desastres.
- Prever la disponibilidad de estructuras Bayly para la habilitación de puentes de emergencia.
- Organizar y mantener equipos móviles de reparación de la red de comunicaciones del MTC, para actuar oportunamente en casos de emergencia.
- Propiciar, en casos de emergencia, la operatividad de la Red de Telefonía Rural en la zona afectada, así como que los operadores de los servicios públicos de telecomunicaciones den prioridad a los requerimientos de los organismos del SINAGERD responsables de brindar la atención de emergencia.
- Disponer que los terminales terrestres, marítimos y aéreos se encuentren preparados para una oportuna respuesta a las emergencias que puedan presentarse.

### **Sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la infraestructura de servicios públicos de agua y alcantarillado en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Promover, en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil de Pisco, la ejecución de obras por peligro inminente para minimizar daños en viviendas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Establecer, en estrecha coordinación con el Municipio Provincial de Pisco, las normas pertinentes a la utilización transitoria de áreas públicas, como albergues temporales, en casos de desastres.
- Estudiar las medidas técnicas económicas y legales inherentes a la rehabilitación de viviendas a consecuencia de un desastre.
- Participar en coordinación con el Municipio Provincial de Pisco y Fuerzas Armadas, en las operaciones de remoción de escombros y demolición de edificaciones que presentan peligro a la comunidad.
- Gestionar, en coordinación con el Municipio Provincial de Pisco, dispositivos legales que faciliten la recuperación de las áreas urbanas afectadas por desastres o que faciliten la reubicación de la población damnificada y/o afectada.
- Promover la capacitación de la población en técnicas de mejoramiento de la construcción de sus viviendas, para hacerlas más seguras y resistentes a los fenómenos naturales; así como del mejor aprovechamiento del espacio y adecuada ubicación de las viviendas.

### **Sector de Energía y Minas**

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la infraestructura de servicios públicos de generación de energía y abastecimiento de



combustible en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias en la provincia de Pisco.

- Establecer, en estrecha coordinación con el Municipio provincial de Pisco, un sistema que asegure el abastecimiento normal de combustible, carburantes y lubricantes, particularmente en poblaciones vulnerables y que pueden quedar aisladas ante la ocurrencia de fenómenos naturales o inducidos.
- Organizar y mantener equipos con personal y medios necesarios, que aseguren el mantenimiento y/o restablecimiento inmediato de los servicios de energía eléctrica, prioritariamente a hospitales, almacenes con reservas, locales de alimentos refrigerados, en casos de desastre.
- Asegurar el suministro de electricidad de emergencia con prioridad para hospitales, almacenes con productos alimenticios refrigerados, albergues u otros.
- Asegurar el adecuado nivel de abastecimiento de carburantes y combustibles a las zonas afectadas.

### **Sector Educación**

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la infraestructura educativa y a la población escolar en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias en el ámbito de la provincia de Pisco.
- Promover, en coordinación la Plataforma de Defensa Civil, la ejecución de obras por peligro inminente para minimizar daños a la infraestructura educativa y población escolar en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Coordinar, por intermedio de la Oficina de Infraestructura Educativa OINFE del Ministerio de Educación, la suscripción de convenios con el Ministerio de Vivienda, para la implementación de aulas con módulos prefabricados que cuenten con todos los materiales educativos pertinentes y sus correspondientes módulos de servicios, para la atención de la población educativa, en caso de requerirse la reubicación total de las zonas afectadas.
- Determinar, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación de Ica, las Instituciones Educativas que recibirán a los niños y niñas que requieran ser reubicados.
- Disponer que las DRE de Ica y en estrecha coordinación con la Plataforma de Defensa Civil de las localidades afectadas, verifiquen las siguientes acciones:
  - a. Elaboración por las Instituciones educativas de los Planes de Seguridad y evacuación y las medidas pertinentes para la evacuación y seguridad de la población estudiantil.
  - b. Realización de simulacros con el fin de familiarizar a la población escolar con los planes de seguridad.
  - c. Adecuada asistencia de la población escolar que sea afectada por las emergencias.
  - d. Monitoreo de las Instituciones Educativas por intermedio de las Unidades de Gestión Local para conocer la situación de la comunidad educativa a fin de determinar el nivel de impacto a consecuencia de las emergencias presentadas.
- Impulsar el desarrollo del Servicio Escolar Solidario en los centros educativos, para incentivar acciones de prevención y atención de desastres y proyección a la comunidad.
- Dictar normas para establecer mecanismos que permitan el uso temporal de la infraestructura educativa, estadios, coliseos, et., como centros de atención a las familias afectadas en casos de emergencia.



- Disponer las medidas pertinentes a la reanudación de las actividades educativas en las zonas afectadas, adoptando medidas que viabilicen esta acción a la brevedad posible.

### **Sector Interior**

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir daños a la infraestructura pública y policial y al mantenimiento del orden público y del normal desarrollo de las actividades cotidianas de la población en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Disponer la participación de la Sanidad de la PNP, para que en coordinación con el Sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencias o desastres.
- Brindar seguridad para el desplazamiento ordenado de la población y en el traslado, almacenamiento y distribución de los recursos logísticos y ayuda humanitaria que lleguen a la zona afectada.
- Brindar seguridad en el patrimonio Público y Privado.
- Brindar seguridad a los equipos técnicos de los diferentes sectores del Estado e Instituciones participantes de la respuesta, en las labores que realicen en la zona afectada.

### **Sector Defensa**

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir daños a la infraestructura pública y de las Fuerzas Armadas y en casos de excepción, al mantenimiento del orden público y del normal desarrollo de las actividades cotidianas de la población en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias en el ámbito de la provincia de Pisco.
- Proporcionar apoyo con el personal, material y equipamiento disponible, a la Plataforma de Defensa Civil de Pisco de las zonas afectadas por las emergencias que puedan presentarse, a fin de participar en las tareas de preparación, transporte, evacuación; mantenimiento y rehabilitación de vías.
- Realizar acciones cívicas que coadyuven al reforzamiento de los asentamientos temporales y permanentes que se establezcan posteriormente como producto de los planes del presente plan.
- Disponer la participación y coordinación estrecha de los Institutos Armados al interior de las Plataformas de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales según corresponda.

### **Ministerio Público y Fiscalía de la Nación**

- Instruir a sus miembros que como representantes institucionales integran las Comisiones de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas de las Plataformas de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales, para que en el contexto de la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos velen por la transparencia de las acciones a realizar durante las diferentes fases de las operaciones de emergencia, especialmente referidos a :
  1. Que las Autoridades competentes tomen las medidas de prevención de desastres ante las diversas situaciones y especialmente ante el peligro inminente.
  2. Investigar las irregularidades que se presenten, procediendo conforme al ordenamiento legal vigente.
  3. Certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada.



4. Supervisar y disponer la investigación de denuncias en el caso del mal uso de los recursos destinados a la prevención y atención de desastres.

## 6. Puesto de Comando Adelantado

Lugar temporal cercano o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad realiza la conducción y coordinación de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.

A través de la Plataforma de Defensa Civil se ha establecido por su ubicación estratégica la Casa de la Cultura, el cual funcionara simultáneamente como el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL), debiendo activarse los módulos de emergencia y deberán dirigirse los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para la toma de decisiones en situación de emergencia o desastre.

Tiene también entre sus funciones implementar acciones que permite identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada. Consiste en:

- Delimitación del ámbito geográfico de la emergencia o desastre.
- Levantamiento de información en los formatos EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), para cuantificar los daños.
- Determinar la afectación a la seguridad alimentaria considerando los tres pilares que son disponibilidad, acceso y utilización, para lo cual se puede tomar en cuenta los mapas de inseguridad alimentaria elaborados por el Ministerio de Inclusión Social.
- Activación de los Grupos de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres – GIRED, para los niveles de emergencia 4 y 5 y cuando el gobierno regional lo solicite. Es un grupo constituido por profesionales y técnicos especializados en GRD que brindan asesoramiento técnico y operativo a las autoridades y funcionarios del nivel regional y local.
- Análisis de las necesidades en base a los recursos existentes para la toma de decisiones.
- Registro en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD
- Determinación del nivel de emergencia.

Un sistema importante a implementar en esta etapa es un conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre. Consiste en:

- Constitución de un sistema de Comunicaciones en Emergencias
- Planeamiento, organización, disponibilidad y operatividad de los equipos de comunicación para emergencias
- Aseguramiento de la continuidad de las comunicaciones en la emergencia o desastre.
- Disponibilidad de unidades móviles de comunicación

## CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Órganos que funcionan permanentemente, monitoreando peligros, emergencias y desastres para toma de decisiones de las autoridades y **Cuentan con el SINPAD.**

### CONFORMACIÓN DE LOS COER-COEL

- Presidente Regionales, Alcaldes, directores y funcionarios de las áreas operacionales.
- Representantes de la FFAA
- Cruz Roja Peruana
- CGBP
- PNP

### COE SECTORIAL

Los Sectores Nacionales activan su COE a propuesta del Ente Rector.

Los Sectores involucrados con la Respuesta y Rehabilitación designan sus representantes al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, como enlaces.



### COEN

Proporciona información técnica al Consejo Nacional de GRD para toma de decisiones.



## 7. Centro de Apoyo Logístico Adelantado

Área temporal cercana o en la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados, se activan de acuerdo a los niveles de emergencia.

Para atender una emergencia o desastre se ha determinado dos niveles de atención:

**Logística en la Respuesta:** Conjunto de acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia. Consiste en:

- Disponer la actuación de los servicios de personal especializado.
- Utilización adecuada de equipos y herramientas
- Disposición de bienes de ayuda humanitaria y alimentos de los Almacenes
- Instalación del Centro de Apoyo Logístico Adelantado – CALA, identificado como un lugar, espacio, área, instalación o local donde se ejecutan funciones logísticas para la respuesta, pudiendo estar ubicados en aeropuertos, puertos, almacenes, entre otros.
- Uso de medios de transporte terrestre, aéreo y marítimo.

**Asistencia Humanitaria:** Conjunto de actividades para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas



afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

Consiste en:

- Brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas
- Disponibilidad, Acceso y Utilización de los alimentos en emergencias o desastres (Seguridad Alimentaria).
- Establecimiento de albergues temporales con asistencia especializada.
- Asistencia en Salud física y mental.
- Manejo de Donaciones Nacionales e Internacionales.

#### **8. Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres**

Para el cumplimiento de esta fase operaciones se tiene el inventario actualizado de los recursos humanos y logísticos de las siguientes instituciones:

- Municipalidad Provincial de Pisco
- Compañía General de Bomberos de Pisco
- Policía Nacional del Perú
- Hospitales del MINSA y ESSALUD
- Gobierno Regional de Ica, etc.

Ellos conformaran un grupo constituido por personal profesional y técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres, para el asesoramiento técnico y operativo, frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción del hombre.

Ante la situación de emergencia o desastre se implementa la fase de Búsqueda y Salvamento que es un conjunto de acciones y actividades, que permiten salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre. Cumpliendo los procedimientos y estándares nacionales e internacionales, consiste en:

- Participación de Entidades de Primera Respuesta con recursos y medios disponibles para intervenir en operaciones especializadas.
- Localización de personas atrapadas o aisladas en diversas situaciones de peligro, para su extracción y traslado hacia zonas seguras.
- Activación de los equipos de búsqueda y salvamento de personas atrapadas en estructuras colapsadas.
- Intervención de las entidades especializadas en eventos secundarios



## 9. Anexos:

- 9.1. Resolución de Alcaldía que conforma los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil
- 9.2. Definiciones básicas, acrónimos, siglas
- 9.3. Bienes de ayuda humanitaria a adquirir como medida de contingencia.
- 9.4. Procedimiento para solicitar Declaratoria de Estado de Emergencia
- 9.5. Funciones de los Gobiernos Locales y Regionales.
- 9.6. Mapa de Peligros y Uso de Suelo para el distrito de Pisco.
- 9.7. Importancia del Combo de la Supervivencia



## Resolución de Alcaldía que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PISCO  
ALCALDÍA

**RESOLUCION N° 122 -2015-MPP-ALC**

Pisco, **16 FEB. 2015**

### VISTO:

El Informe N° 011-2015-SGDC de fecha 29 de Enero del 2015, promovido por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pisco, sobre Ratificación de las Resoluciones N° 197-2012-MPP-ALC, de fecha 12.06.2012 y N° 683-2013-AMPP, de fecha 21.11.2013;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con el Art. 194° de la Constitución política del Perú, modificada por la Ley N° 28607;

Que, mediante el documento del visto, el Subgerente de Defensa Civil, a mérito del nombramiento de nuevas autoridades y funcionarios, solicita la Ratificación de las Resoluciones de Alcaldía N° 197-2012-MPP-ALC y N° 683-2013-AMPP, por las cuales se Constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Pisco y la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Pisco, respectivamente;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 122-2015-MPP-GAJ, de fecha 02 de Febrero de 2015;

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** en todos sus extremos, lo dispuesto en la Resolución N° 197-2012-MPP-ALC, de fecha 12 de Junio de 2012, que aprobó la Constitución del **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**, el cual estará integrado por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PISCO  
ALCALDÍA

**RESOLUCION N° 122-2015-MPP-ALC 16 FEB. 2015**

- •• El Alcalde Provincial, quien lo preside
- •• El Gerente Municipal
- •• El Gerente de Planificación y Presupuesto
- •• El Gerente de Administración y Finanzas
- •• El Gerente de Asesoría Jurídica
- •• El Gerente de Desarrollo Económico
- El Gerente de Desarrollo de la Ciudad
- El Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- El Gerente de Servicios a la Ciudad
- El Gerente de Transporte
- •• El Gerente de Administración Tributaria y
- •• El Sub Gerente de Defensa Civil

El Alcalde puede convocar a otras Gerencias o Sub Gerencias según lo requiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en todos sus extremos, lo dispuesto en la Resolución N° 683-2013-MPP-ALC, de fecha 21 de Noviembre de 2013, que aprobó la **CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE PISCO**, que estará integrada por:

- El Alcalde, quien la preside
- El Sub Gerente de Defensa Civil, como Secretario Técnico
- El Gobernador Provincial de Pisco
- El Párroco de la Provincia de Pisco
- El Jefe de División de la Policía Nacional del Perú – Pisco
- El Comandante del Grupo Aéreo N° 51
- El Capitán de Puerto de Pisco
- El Primer Jefe de la Compañía de Bomberos N° B. 37 de Pisco
- El Presidente de la Cruz Roja – Filial Pisco
- El Director - Ejecutivo de la U.E. N° 404 Hospital “San Juan de Dios”
- Los Alcaldes Distritales
- El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco
- El Director de ESSALUD de Pisco
- El Jefe de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú- Pisco
- El Gerente de la Sub Región – Pisco
- El Consejero Regional por Pisco
- El Director de la Agencia Agraria - Pisco
- El Administrador Local del Agua - Pisco
- El Presidente de la Junta de Usuarios de Agua de Pisco
- El Gerente de EMAPISCO S.A.
- El Jefe de ELECTRO DUNAS S.A.C. – Pisco
- El Jefe de la Oficina de Reclutamiento

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PISCO  
ALCALDÍA

**RESOLUCION N° 122-2015-MPP-ALC**

**16 FEB. 2015**



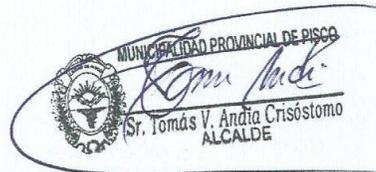
- El Fiscal Superior de Prevención del Delito
- El Presidente de la Asociación de Taxistas de Pisco y
- El Presidente de la Asociación de Transportistas de Pisco

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Defensa Civil la **NOTIFICACION** de la presente Resolución a las Autoridades Civiles y Militares, así como a Funcionarios Públicos y Privados de la Provincia de Pisco, que integran el Grupo de Trabajo y la Plataforma Provincial de Defensa Civil, descritos en los Artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Pisco, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo  
ALCALDE



## DEFINICIONES BASICAS, ACRONIMOS Y SIGLAS

- Gestión del Riesgo de Desastres (grd)
  - Sismología, Volcanología (sis)
  - Geología (geo)
  - Hidrología (hid)
  - Meteorología y Oceanografía (met)
1. **Afectado (grd):** Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno de origen natural o inducido por el hombre. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
  2. **Albergue:** lugares de resguardo temporal, habilitados para aquellas personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastres.
  3. **Amenaza (grd):** Peligro inminente. Peligro natural o inducido por el hombre anunciado por una predicción.
  4. **Análisis de Vulnerabilidad:** Identificación y determinación del grado de resistencia y/o exposición (física, social, económica y política, entre otros) de un elemento o conjunto de elementos en riesgo (vidas humanas, infraestructura, vivienda, actividades productivas y servicios vitales, entre otros), como resultado de la ocurrencia de un peligro de origen natural o inducido por el hombre, en una determinada área geográfica. Es parte de la Estimación del Riesgo y aspecto fundamental para el Cálculo del Riesgo.
  5. **Arenamiento (geo):** Traslado e invasión de masas de arena (dunas) sobre la superficie terrestre y ribera litoral, por la acción de los vientos y corrientes marinas.
  6. **Atención de la Emergencia (grd):** Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.
  7. **Cálculo del Riesgo:** busca conocer y analizar la vulnerabilidad establecer niveles de riesgo. Se refiere al conocimiento y análisis de los elementos socioeconómicos expuestos y vulnerables ante los peligros naturales, siconaturales y antrópicos que se puedan presentar en el territorio nacional.
  8. **Cambio Climático (met):** Cambio observado en el clima a escala global, regional o subregional, causado por procesos naturales y/o inducidos por el hombre.
  9. **Damnificado (grd):** Persona afectada, parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y, que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.
  10. **Desastre (grd):** Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo a su origen (natural o inducido por el hombre).
  11. **Emergencia (grd):** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.



12. **Epicentro (sis):** Es la proyección del foco sísmico o hipocentro en la superficie terrestre.
13. **Estimación de Riesgo (grd):** La Estimación del Riesgo es un proceso de la Gestión de Riesgo de Desastres, constituido por acciones, actividades y procedimientos que se realizan para determinar la naturaleza y el grado de riesgo existente y futuro.
14. **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (grd):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Es parte de la evaluación o estimación de riesgo.
15. **Fenómeno “EL NIÑO” (met):** Fenómeno oceánico atmosférico caracterizado por el calentamiento de las aguas superficiales del Océano Pacífico ecuatorial, frente a las costas de Ecuador y Perú, con abundante formación de nubes cumuliformes principalmente en la región tropical (Ecuador y Norte del Perú), con intensa precipitación y cambios ecológicos marinos y continentales.
16. **Gestión del Riesgo de Desastres (grd):** Proceso social, de naturaleza sistémica, transversal, descentralizado y participativo, de formulación y adopción de políticas, desarrollo de estrategias y acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos de desastres existentes, garantizar una respuesta oportuna y minimizar los efectos derivados de la materialización de los riesgos, en emergencias y desastres. Comprende los siguientes procesos:
  - Estimación del Riesgo.
  - Prevención
  - Reducción del Riesgo.
  - Preparación
  - Respuesta.
  - Rehabilitación.
  - Reconstrucción.
17. **Inundación (hid):** Desbordes laterales de las aguas de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos bajos, adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones, marejadas y tsunamis.
18. **Lluvia (met):** Es una precipitación de agua líquida en la que las gotas son más grandes que las de una llovizna. Proceden de nubes de gran espesor generalmente de nimbo-estratos.
19. **Mitigación (grd):** Reducción de los efectos de un desastre, principalmente disminuyendo la vulnerabilidad. Las medidas de prevención que se toman a nivel de ingeniería, dictado de normas legales, la planificación y otros, están orientados a la protección de vidas humanas, de bienes materiales y de producción, contra desastres de origen natural e inducido por el hombre.
20. **Neblina (met):** Suspensión en la atmósfera de gotitas de agua microscópicas o de partículas higroscópicas húmedas, que reducen la visibilidad en superficie, superior a 1 km.
21. **Peligro (grd):** La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural inducido por el hombre, potencialmente dañino, para un período específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.
22. **Plan de Contingencia (grd):** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos. Por lo señalado, tiene carácter opcional cuando se presuman las condiciones indicadas.
23. **Prevención (grd):** El conjunto de actividades y medidas diseñadas para proporcionar protección permanente contra los efectos de un desastre. Incluye



entre otras, medidas de ingeniería (construcciones sismorresistentes, protección ribereña y otras) y de legislación (uso adecuado de tierras, del agua, sobre ordenamiento urbano y otras).

- 24. Reconstrucción (grd):** La recuperación del estado pre desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias y adoptadas de las lecciones dejadas por el desastre.
- 25. Rehabilitación (grd):** Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste fundamentalmente en la recuperación temporal de los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros) que permitan normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. La rehabilitación es parte de la Respuesta ante una Emergencia.
- 26. Riesgo (grd):** Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y un área conocida. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.
- 27. Riesgo de Desastres:** la probabilidad de daños y pérdidas futuras, marcada por la coincidencia espacial y temporal de peligros y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El riesgo de desastre es una condición latente, es dinámico y cambiante y tiene una percepción diferenciada.
- 28. Sismo (sis):** Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.
- 29. Terremoto (sis):** Convulsión de la superficie terrestre ocasionada por la actividad tectónica o por fallas geológicas activas. La intensidad es generalmente mayor de VI y VII grados de la escala Mercalli Modificada (MM).



## ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AdR	:	Análisis del Riesgo.
ANA	:	Autoridad Nacional del Agua.
CAN	:	Comunidad Andina.
CENEPRED	:	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
COEL	:	Centro de Operaciones de Emergencia Local.
COEN	:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
COER	:	Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
COES	:	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
EIRD	:	Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres.
FEN	:	Fenómeno El Niño.
GL	:	Gobiernos Locales.
GR	:	Gobiernos Regionales.
GRD	:	Gestión del Riesgo de Desastres.
INDECI	:	Instituto Nacional de Defensa Civil.
MAH	:	Marco de Acción de Hyogo.
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas.
ONG	:	Organismo No Gubernamental.
OP	:	Organismos Públicos.
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros.
PIP	:	Proyecto de Inversión Pública.
PLANAGERD	:	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
PLANGRACC	:	Plan de Gestión de riesgos y Adaptación a los efectos del Cambio Climático en el Sector Agricultura, Periodo 2012-2021.
PRODUCE	:	Ministerio de la Producción.
PREDECAN	:	Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina. RREE
SGRD	:	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
SENAMHI	:	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
SENASA	:	Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
SINAGERD	:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
SNGA	:	Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
SIREDECI	:	Sistema Regional de Defensa Civil



## Bienes de ayuda humanitaria a adquirir como medida de contingencia.

### TABLA DE REFERENCIA DE AYUDA HUMANITARIA

#### Referencia del Cálculo

Si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de magnitud, preliminarmente se realiza el EDAN detallado y el empadronamiento, el cálculo tomará como referencia para el Apoyo Humanitario un número de **05, 06 y 07 personas por familia.**

**Nota:** Es importante tomar en consideración, que en la Evaluación Preliminar, se calcula el número de personas para registrar el número de familias de acuerdo a los siguientes datos:

- Selva = 07
- Sierra = 06
- **Costa = 05**

**Ejemplo:** En zona de Selva, tenemos 35 personas damnificadas,  $35 / 07 = 05$ , se registra 05 familias.

Debe tenerse siempre presente que el principal criterio a emplearse para la entrega, deben ser las necesidades reales como producto del empadronamiento de las personas damnificadas

FAMILIA DAMNIFICADA	PERSONA DAMNIFICADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
01 Modulo o Carpa	01 Cama o Colchón
15 Planchas de Calaminas (si no se considera modulo)	01 Frazada o Colcha
10 Planchas de triplay (si no se considera modulo)	01 Mosquitero (selva o sierra)
10 mtrs. de Plástico (si no se considera modulo)	01 Kid de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
01 Cocina de 02 hornillas	01 Raciones Frías de Alimento X Día
02 Ollas N° 024	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.
01 Bidón Sansón	
01 Balde	
0.20 de Fardo de Ropa X Persona	
01 Cucharón	
01 Espumadera	
01 Cuchillo	



<b>FAMILIA AFECTADA</b>	<b>PERSONA AFECTADA</b>
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
05 mtrs. Plástico	01 Raciones Frías de Alimento X Día
0.20 de Fardo de Ropa X Persona	01 Frazada o Colcha (supeditado al fenómeno)
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.	01 Mosquitero (selva o sierra - supeditado al fenómeno)
	01 Kid de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.



BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A ADQUIRIR ACUERDO AL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS, INUNDACIONES Y TSUNAMIS DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO Y REGION ICA 2016 – 2019 DESCRIPCION DEL ARTICULO	Valor Unitario	Cantidad por familia	Valor Total S/.
BALDE DE PLASTICO X 15 L	4.85	1x100=100	485
BIDON DE PLASTICO X 131 L	56.83	1x100=100	5,683.00
CAMA DE METAL PLEGABLE DE 3/4 DE PLAZA	119	5x100=500	59,500.00
CARPA PARA CAMPAMENTO DE LONA CON PISO	759.89	1x100=200	75,989.00
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	0.89	5x100=500	445
CUCHARON DE ALUMINIO N°12	3.93	1x100=100	393
CUCHILLO DE COCINA 8'	5.69	1x100=100	569
ESPUMADERA DE ALUMINIO N°12	3.88	1x100=100	388
FRAZADA DE ALGODÓN Y POLIESTRE DE 1 1/2 PLAZA	23.75	5x100=500	11,875.00
KIT DE HIGIENE (TOALLA DE MANO, PASTA DENTAL)	9.28	5x100=500	4,640.00
OLLA DE ALUMINIO N°26	14.49	2x100=200	2,898.00
PLATO HONDO DE PLASTICO	0.78	5x100=500	390
PLATO TENDIDO DE PLASTICO	0.78	5x100=500	390
VASO DE PLASTICO DE 250 CM3 APROX	0.38	5x100=500	190
<b>AYUDA HUMANITARIA PARA (100) CIEN FAMILIAS</b>			<b>163,835.00</b>
<b>MODULOS DE MADERA DE 3x4 CON NTECHO DE ETERNIT</b>	<b>1,350.00</b>	<b>1x20=20</b>	<b>27,000.00</b>
CAPACITACION A LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, BRIGADISTAS Y PUBLICO	1,200.00	1X6=6	7,200.00
PASACALLE DE SENCIBILIZACION A LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DISTRITO DE PISCO	1,000.00	1X8=8	8,000.00
INDUMENTARIA AL GRUPO DE TRABAJO , PLATAFORMA Y BRIGADUSTAS DE D.C	45	1x100=100	4,500.00
BOBINAS DE PLASTICOS	260	1x100=100	26,000.00
MOCHILAS DE EMERGENCIA	130	1x100=100	13,000.00
CAMILLAS	80	1x100=100	8,000.00
LINTERNAS	35	1x100=100	3,500.00
<b>RESUMEN TOTAL S/.</b>			<b>261,035.00</b>



## Componentes y funciones de los Gobiernos Regionales y Locales





## Procedimiento para la Declaratoria del Estado de Emergencia

# DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

**Declaratoria excepcional de carácter extraordinaria frente a:  
Situaciones catastróficas que afectan la vida de la Nación.**

### Procedimiento

Lo solicita el Gobierno Regional al INDECI, adjuntando el informe de Estimación del Riesgo o EDAN y opinión técnica de los sectores involucrados.

INDECI emite opinión para su aprobación al Consejo de Ministros.

Con la debida sustentación los Ministerios y OPD comprometidos con la emergencia, pueden solicitarla al INDECI.

Excepcionalmente, la PCM puede presentar de oficio al Consejo de Ministros la Declaratoria de Emergencia.

El Ente Rector a propuesta del INDECI, aprueba mediante Decreto Supremo.



**Documentos de gestión para la elaboración del Plan de Contingencia.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"  
LEY N° 23596  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



Pisco, 18 de Enero de 2016

CARTA MULTIPLE N° 001-2016-MPP-CG/CPDGDRD/FEN.

SEÑORES : Capitanía del Puerto de Pisco.

ASUNTO : Acciones para la formulación del Plan Local de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco,

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., expresándole el cordial saludo del Alcalde provincial de Pisco señor Tomás Andía Crisóstomo y el mío Propio, con la finalidad de comunicarle que se viene culminando el Plan Local de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco, como parte de las medidas preventivas relacionadas con los probables efectos del fenómeno "El Niño", para lo cual solicito que para esta reunión se nos haga llegar la relación de recursos humanos y logísticos con que cuenta su institución para afrontar una eventual emergencia en nuestra provincia.

Asimismo la comuna pisqueña tiene considerado entre estas actividades, la capacitación integral de los brigadistas de Defensa Civil, que se ha conformado en cada una de las juntas vecinales cuya población se encuentra ubicada en zonas vulnerables a los efectos del fenómeno "El Niño".

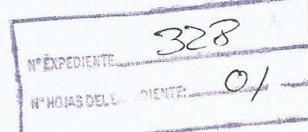
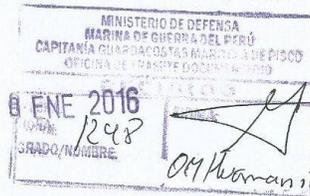
En tal sentido, invitamos a Ud. para la reunión de coordinación que hemos programado para el día jueves 21 del presente mes, evento que se llevará a cabo a las 17.00 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en la calle Raúl Porras Barrenechea, frente al colegio República Argentina.

Cabe señalar que, a esta reunión, se han convocado a representantes Del MINSA, Essalud, Cía. de bomberos, Cruz Roja internacional, Capitanía de puerto, División de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pisco y los presidentes de las juntas vecinales de desarrollo local JUVDEL, de la población más vulnerable,

Agradeceré a usted su asistencia que permitirá generar acciones de prevención de desastres en favor de la población de nuestra provincia y en salvaguarda de la vida humana esperamos sus asistencia.

Atentamente,

TAP. RICARDO VALVERDE VEGA  
Coordinador General Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



Pisco, 18 de Enero de 2016

CARTA MULTIPLE N° 001-2016-MPP-CG/CPDGDRD/FEN.

SEÑOR : Comandante PNP. Ricardo Flores Motta  
Jefe de la División Policial Pisco

ASUNTO: Acciones para la formulación del Plan Local de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco,

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., expresándole el cordial saludo del Alcalde provincial de Pisco señor Tomás Andía Crisóstomo y el mío Propio, con la finalidad de comunicarle que se viene culminando el Plan Local de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco, como parte de las medidas preventivas relacionadas con los probables efectos del fenómeno "El Niño", para lo cual solicito que para esta reunión se nos haga llegar la relación de recursos humanos y logísticos con que cuenta su institución para afrontar una eventual emergencia en nuestra provincia.

Asimismo la comuna pisqueña tiene considerado entre estas actividades, la capacitación integral de los brigadistas de Defensa Civil, que se ha conformado en cada una de las juntas vecinales cuya población se encuentra ubicada en zonas vulnerables a los efectos del fenómeno "El Niño".

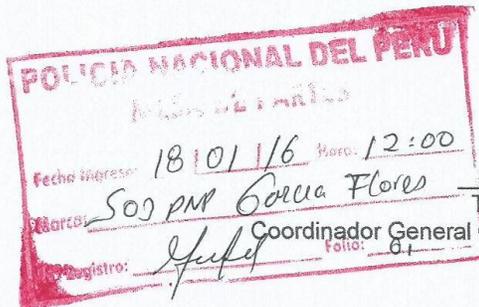
En tal sentido, invitamos a Ud. para la reunión de coordinación que hemos programado para el día jueves 21 del presente mes, evento que se llevará a cabo a las 17.00 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en la calle Raúl Porras Barrenechea, frente al colegio República Argentina.

Cabe señalar que, a esta reunión, se han convocado a representantes Del MINSA, Essalud, Cía. de bomberos, Cruz Roja internacional, Capitanía de puerto, División de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pisco y los presidentes de las juntas vecinales de desarrollo local JUVDEL, de la población más vulnerable,

Agradeceré a usted su asistencia que permitirá generar acciones de prevención de desastres en favor de la población de nuestra provincia y en salvaguarda de la vida humana esperamos sus asistencia.

Atentamente,

TAP. RICARDO VALVERDE VEGA  
Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"  
LEY N° 23586  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



Pisco, 18 de Enero de 2016

CARTA MULTIPLE N° 001-2016-MPP-CG/CPDGDRD/FEN.

SEÑOR : Dr. Celin Tello Pachas  
Director del Hospital ESSALUD Pisco.



ASUNTO: Acciones para la formulación del Plan Local de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco,

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., expresándole el cordial saludo del Alcalde provincial de Pisco señor Tomás Andía Crisóstomo y el mío Propio, con la finalidad de comunicarle que se viene culminando el Plan Local de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Pisco, como parte de las medidas preventivas relacionadas con los probables efectos del fenómeno "El Niño", para lo cual solicito que para esta reunión se nos haga llegar la relación de recursos humanos y logísticos con que cuenta su institución para afrontar una eventual emergencia en nuestra provincia.

Asimismo la comuna pisqueña tiene considerado entre estas actividades, la capacitación integral de los brigadistas de Defensa Civil, que se ha conformado en cada una de las juntas vecinales cuya población se encuentra ubicada en zonas vulnerables a los efectos del fenómeno "El Niño".

En tal sentido, invitamos a Ud. para la reunión de coordinación que hemos programado para el día jueves 21 del presente mes, evento que se llevará a cabo a las 17.00 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en la calle Raúl Porras Barrenechea, frente al colegio República Argentina.

Cabe señalar que, a esta reunión, se han convocado a representantes Del MINSA, Essalud, Cía. de bomberos, Cruz Roja internacional, Capitanía de puerto, División de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pisco y los presidentes de las juntas vecinales de desarrollo local JUVDEL, de la población más vulnerable,

Agradeceré a usted su asistencia que permitirá generar acciones de prevención de desastres en favor de la población de nuestra provincia y en salvaguarda de la vida humana esperamos sus asistencia.

Atentamente,

TAP. RICARDO VALVERDE VEGA  
Coordinador General Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

"FORMULACION DE DOCUMENTOS DE GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA"

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	E-MAIL	FIRMA
Monica Rosario Schavirin Pisco	Hospital San Juan de Dios - PISCO	mrschr_peru@hotmail.co	
Mabel Bardales Hernandez	Hosp. San Juan de Dios PISCO	mabel_999_55@hotmail.com	
Jose Luis Cahua Gomez	ESSALUD		
Rody Aguilar Reyes	Gestion de riesgos	rudyniko@hotmail.com	
VILLANUEVA CASTRO ANDRES ALFONSO	UNV-ALAMEDA		
MARLENE ORTEGA AVILA	CARE ICA	hildamca26@hotmail.com	
Maria del Carmen Natterri Morla	CRP Pisco	maruchanatterri@hotmail.com	
Guillermo Peña Adrian Jesus	Bomberos	adrian=guillpena@bol	
GIANFRANCO CONDEMARIN	Bomberos Pisco	gicof74@hotmail.com	
Jose Pantoja Heredia	COMISARIA - PISCO		
Jazmin UVIDA CHALCO	COMISARIA - PISCO		
RICARDO SANCHEZ SANCHEZ	ANA - ALA PISCO	RFSS_NRT@hotmail.com	
Maria Loren Musso	RENACER.		
Meli Lagaychuco Chilquillo	Unidos por el progreso		
ORLANDO ESTRADA BARRUETA	ELECTRO PUNAS	DESTRAOA@ELECTROPUNAS.COM	
Elsa Peles Guerrero	Emy Roza Pisco	elsa_epg@hotmail.com	
RONALD FARFAN NAVARRO	PPJA A. MIGUELGRAU	RonaldFN@hotmail.com	
Violeta Peña Peña	Renacer	vianca_buett@hotmail.com	



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

"FORMULACION DE DOCUMENTOS DE GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA"

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	E-MAIL	FIRMA
PAOLA PEÑA PEÑA	Voluntaria de Renacer	Paola Pebes @hotmail.com	<i>[Firma]</i>
ERNESTO UCVLMANA CASTILLO	JURDEL RENACER	Ernesto ucvlmama@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Miguel Enrique Perona Espinoza	Bomberos	miguelenriqueperona37@subtelica.com	<i>[Firma]</i>
Jorge Guerrero Romero	Cruz Roja - Pisco	jguerrero@cosmos.com.pe	<i>[Firma]</i>
Felipe Felipe Hernandez Manrique	M.P.C.	felipe - 12 - super o heredia	<i>[Firma]</i>
Esmeralda Chalco Palomino	Consultor externo	echalco_@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Jesús E. Perone Quincho	consultor externo	josubene@hotmail.com	<i>[Firma]</i>

